



Constancia Secretarial. - Chaparral 24 de mayo de 2023. Pasa a despacho del señor Juez.
Sírvese a proveer.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, siete de junio de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2018-00142-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A NIT 890.903.938-8 notificacjudicial@bancolombia.com.co
DEMANDADO: COMERCIALIZADORA EL CASTILLO DE CHAPARRAL NIT 900450705-9 Y JOSE HEDELI CRIOLLO FERNANDEZ elcastillocomercializadora@hotmail.com

Procede el Despacho a revisar la actuación surtida en este proceso, toda vez que se encuentran irregularidades que generan la ilegalidad de lo actuado a partir de la providencia de fecha 25 de abril de 2023, según lo determinado en el art. 132 del C.G.P.

El doctor HERNANDO FRANCO BEJARANO, en escrito anterior solicita control de legalidad respecto del auto de fecha 25 de abril del presente año, en razón que en el auto de la misma fecha no se relacionó el pagare base de la ejecución que corresponde al 4220086832 en donde fue reconocida la cesión de crédito.

Cabe aclarar que, en dicha solicitud de cesión de crédito, de fecha 10 de abril del 2023, no se menciona el pagare 4220086832.

Por lo anterior, este despacho deja sin efecto el auto de fecha 25 de abril de 2023.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 089, hoy 8 de junio de 2023.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.